



SDM-SC -16240 -2019

Senor(a):
MILTON DARIO GONZALEZ MENDOZA
CALLE 4C N°60 - 51 CASA
TELEFONO: 3203585613
BOGOTA

472 Motivos de Desempeño Dirección: En el No. Buque		Descripción: Remisión Fecha de Emisión Por qué Nació		Número de Buque No. Remisión No. de Buque Apellido, Nombre	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	
Número de Buque: Martínez Martínez Rojas		Nombre de la persona: Martínez Martínez Rojas		Nombre de la persona: Martínez Martínez Rojas	
Fecha: 20 FEB 19		Fecha: 21 FEB 19		Fecha: 21 FEB 19	
Mensajero C.C. 3032311547 1700		Mensajero C.C. 3032311547 1130		Mensajero C.C. 3032311547 1130	

Asunto: Radicado SDH 399712 de 2018

Santibañez, González-Mendoza

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto), sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

Con fundamento en lo anterior, el Comparando No. 11001008000021446413 DEL 18/23/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM) para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde CR 90 C N°64-31 con causal de devolución "DIRECCION NO EXISTE", hecho que no es atribuible a la administración.

Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C80055497	CEDULA DE CIUDA	BOGOTA
Nombres		Apellidos
MILTON DARIO		GONZALEZ
Fecha	Sexo	Teléfono
1979-11-20	H M I	3203585613
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
KR 90 C No. 64 - 31		

172 **Service Truck**
Mazda 4x4 5.0
1979 9000 (0.0) 1.7
1979 10.0 9.5 4.0
- 1979 10.0 9.5 4.0
1.7

REMITENTE

embrei R. an Social
LEALDA M. ROR DE BOGGA
afirma n de mrcia, rula

www.ck12.org

index:15250T2.0

Waktu: 12:00 - 13:00

id:Pg Postal:117611030

:info:YGZ10381587C.0

DESTINATARIO

[illegible]

Model: $C_{\text{cable}} = \frac{1}{2} \rho A v^2$

www.ecg.co.uk

Ujariamanti & OGDPA, p. 2

Calliga Post: T11E1-124

Bocha Pre-Admission:

2012-2013

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.



4372 SERVIDORES POSTALES NACIONALES S.A. EST 500 021179

1111 000

1111 587

UAC CENTRO A

25 OCT 2018

1111 587

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000021446413	RESOLUCION AVISO 107 DEL 2018-11-13 NOTIFICADO 20/11/2018

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la **Resolución 3027 de 2010, Artículo 6**, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT"

De esta manera, ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, es necesario indicar que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatas superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesto su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona"

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad con ocasión a la orden de comparendo bajo estudio reviste de legalidad, y la fecha la **Resolución No. 1277517 del 01/02/2019**, mediante la cual se resolvió su situación contravencional, no es objeto de Revocación Directa.

Corresponde informarle que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones del Distrito.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 135.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información se hace imposible acceder a las pretensiones de su petición

"Bogotá, mejor para todos"


FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: María Fúero Ariza - Abogada Subdirección de Contravenciones SUM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7431

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-399712/ MILTON DARIO GONZALEZ MENDOZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-16240 d el 25 DE ENERO DE 2019

ADVERTENCIA

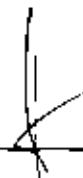
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-399712.

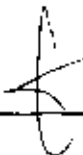
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
FREDY HERNAN FLOREZ VEGA